

7. RESUMEN PARA EL CIUDADANO [artículo 50, apartado 9, del Reglamento (UE) nº 1303/2013]

El PO FEDER de Melilla 2014-2020 ha sido aprobado por la Comisión Europea con fecha 14/07/2015.

Esta fecha de aprobación tardía ha marcado la evolución del Programa Operativo en los dos ejercicios considerados para el presente informe: 2014 y 2015 y ha determinado la dimensión de los avances que se han podido realizar en la ejecución del mismo.

En este sentido, la ejecución, tanto en términos físicos como financieros, ha sido baja y ha estado centrada en las actividades previas, aunque necesarias y convenientes, para asegurar la correcta puesta en marcha de las operaciones y actuaciones cofinanciadas por el FEDER en el marco del PO de Melilla 2014-2020. Merecen destacarse las siguientes:

1. Preparación de un Manual de Procedimientos de Gestión y Control para las actuaciones cofinanciadas por el FEDER y la Ciudad Autónoma de Melilla en el marco del PO FEDER de Melilla 2014-2020 que asegure el debido control de los fondos europeos y nacionales involucrados en el programa, así como la correcta aplicación de la normativa comunitaria y nacional.
2. Preparación de un Plan de Evaluación Específico de los Programas Operativos FEDER y FSE de Melilla 2014-2020.
3. Preparación de los Criterios de selección de las operaciones, actuaciones y proyectos que se puedan financiar con el PO de Melilla.
4. Preparación de la Estrategia de Comunicación de los Programas Operativos FEDER y FSE de Melilla 2014-2020, que sirva para asegurar que la población de Melilla sea consciente del esfuerzo que Europa realiza en Melilla.
5. También se están aprobando normas y convocatorias, la contratación previa de servicios, así como la realización de los estudios previos y proyectos necesarios para el desarrollo adecuado de los proyectos y operaciones cofinanciadas.